

Título	Ayuda (euros)	Proyectos
Convenio entre la Consejería de Educación y la Universidad Rey Juan Carlos para la financiación de actividades de preparación de propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales durante el curso 2008-2009.	92.567	- Oficina de apoyo al diseño de nuevos títulos. - Diseño y puesta en marcha del plan estadístico de la URJC. Diseño e implantación del modelo Docentia. Diseño e implantación del sistema de garantía de calidad de los centros (Audit.). - Puesta en marcha del modelo de tutorías integrales, procedimientos de acogida e integración del estudiante y reducción del fracaso escolar para las nuevas titulaciones de grado. - Curso cero de preparación.

(03/31.588/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

3295 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2009, del Servicio Regional de Empleo, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer para la recepción de la solicitud de inicio, así como de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado "Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid".*

La Ley 5/2001, de 3 de julio, de Creación del Servicio Regional de Empleo, atribuye a este Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo la competencia para gestionar las políticas activas de empleo, y por consiguiente para resolver el procedimiento "Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid".

En ejercicio de dicha competencia y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer para la recepción, por medios electrónicos, de la solicitud de inicio, así como de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado "Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid".

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento "Regulación procedimental de las prórrogas de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de la Comunidad de Madrid", que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Empleo y Mujer, siendo de aplicación el siguiente:

"Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Presentación de la solicitud de inicio del procedimiento, así como de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente. Para la presentación de solicitudes, se utilizará el modelo normalizado disponible en www.madrid.org, se acompañará de acuerdo al procedimiento establecido al efecto en el sitio web de la Comunidad de Madrid, de la documentación ex-

presamente indicada en la correspondiente ficha informativa para la acreditación de los requisitos objeto del trámite".

Madrid, a 28 de agosto de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(03/31.679/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 7 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria de licitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato privado de servicios "Plan de Formación en Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000418/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Plan de Formación en Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número de lotes: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Lo establecido en el apartado 17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 2.963.910 euros.
 - IVA: 474.225,60 euros.
 - Importe total: 3.438.135,60 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 5.927.820 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido; es decir, 88.917,30 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 000.
 - e) Telefax: 914 205 678.